



Contraloría del Estado Jalisco



Acta de Sitio

Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

X

1808/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020 **Ejercicio Presupuestal:** 2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.

I.- OBJETIVO	
Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio presupuestal 2019, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.	
II.- LUGAR Y FECHA	
En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, ubicado en Calle Independencia. No. 32, Col. Centro, C.P. 48200, en el Municipio de Talpa de Allende, Jalisco. Siendo las 13:00 hrs. del día 11 de septiembre del 2020.	
III. OFICIO DE INTERVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • 1808/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de agosto de 2020, (de Orden de Auditoría). • 1809/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de agosto de 2020, (de Requerimiento de información). 	
IV. PARTICIPANTES.	
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO	
NOMBRE	CARGO
C. José Roberto García Zepeda	Encargado de Eventos y Proyectos Culturales
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
NOMBRE	CARGO
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado
L.I.A Reginaldo López Arellano	Personal Contratado
V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES	
Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice: <i>Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.</i>	
Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.	



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

1808/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES

Del Programa:

La Secretaría de Cultura, con el fin de contribuir al enriquecimiento de la oferta artística y cultural y facilitar el acceso a ella para toda la población, a través de la realización y profesionalización de festivales culturales y artísticos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a lo dispuesto en el artículo 2, 26, así como en el 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre del 2015 y conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2019 publicadas el 4 de abril del 2019 en el Diario Oficial de la Federación, convoca que a los Proyectos Culturales se presenten a través de:

- Las Instituciones Estatales de Culturas de las 32 Entidades Federativas.
- Las Instituciones Municipales de Cultura.
- Los 2457 Municipios del país, y las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.
- Las 699 Instituciones de Educación Pública Superiores Estatales.

Los proyectos de festivales culturales y artísticos presentados deberán tener como eje central la programación de actividades de artes escénicas, artes visuales, cinematografía, gastronomía y literatura, cuyo objetivo sea favorecer el acceso a las expresiones culturales y prácticas artísticas para todos los mexicanos.

De la intervención:

En el ejercicio presupuestal 2019, a través del PROFEST, se autorizó recurso para el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, la cantidad de **\$271,500.00 (Doscientos setenta y un mil, quinientos pesos 00/100 MN)**, mediante el Convenio de Coordinación para el Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos que celebra la Secretaría de la Cultura y por otra parte el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2020 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020**, al Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio presupuestal 2019, notificada mediante oficio número **1808/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha del 28 de agosto de 2020, al Lic. Abg. Martín Eduardo Guzmán Peña, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

ACTUACIONES

En el periodo del 09 al 11 de septiembre del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con el C. José Roberto García Zepeda, Encargado de Eventos y Proyectos Culturales, quien es designado como enlace mediante el oficio número DPM/156/2020, de fecha 09 de septiembre de 2020, signado por el Lic. Abg. Martín Eduardo Guzmán Peña, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Programa Apoyos a la Cultura Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio presupuestal

[Handwritten signature]

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

1808/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020 **Ejercicio Presupuestal:** 2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.

2019.

Hechos:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, se determinaron los siguientes hallazgos:

- Mediante el Convenio de coordinación para el apoyo a Festivales Culturales y Artísticos que celebra la Secretaría de la Cultura y por otra parte el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, la inversión Autorizada mediante el Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio fiscal 2019, fue de **\$271,500.00 (doscientos setenta y un mil, quinientos pesos 00/100 M.N)** para una (01) acción, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	MONTO TOTAL
H. Ayuntamiento de Talpa de Allende	Festival Cultural Talpa 2019	Estimular la promoción y difusión del arte y la cultura de nuestro país.	\$ 271,500.00
			\$ 271,500.00

- Se verificó que los recursos aportados por la parte Federal para el Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio fiscal 2019, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 271,500.00	487a9b60d6fc	20-sep-19	113427447	BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple
TOTAL FEDERAL	\$ 271,500.00				

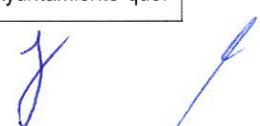
- De acuerdo a la documentación proporcionada y en relación a lo plasmado en el informe presentado por personal del Ayuntamiento auditado, se puede deducir que dicho evento "Festival Cultural Talpa" fue realizado del 15 al 21 de noviembre del 2019, conforme a lo autorizado en el Convenio y las Reglas de operación del Programa.

Para la revisión física del evento el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en la documentación presentada por el C. José Roberto García Zepeda, Encargado de Eventos y Proyectos Culturales, enlace de la auditoría en comento, adscrito al H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, como lo fue en fotografías, carteles, proyecto, páginas de transparencia y videos publicados en redes sociales del evento, una vez hecha la revisión de manera cualitativa, los resultados obtenidos de dicha revisión documental se pueden ratificar y se anexan como parte de esta acta mediante "Cedula de Objetivos y Metas".

Hallazgos:

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PROFEST, y considerando la documentación presentada a este OEC, prevaleció lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, cuenta con una cuenta bancaria para el programa (PROFEST), la ministración se transfirió a la cuenta específica, de la cual se realizaron los pagos para dicho programa; la cuenta pertenece al Banco BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, número **113427447**, por lo que no se genera observación, debido a que se dio transparencia sobre el uso y destino del recurso. Sin embargo cabe hacer mención que hubo mezcla del recurso con la cuenta eje del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende con número **0110228060** de la misma institución bancaria, por lo cual se hace la sugerencia al H. Ayuntamiento que:





Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

1808/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020 **Ejercicio Presupuestal:** 2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.

para un mejor control en cuanto al registro de los ingresos y egresos, en los cuales se reflejan, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, auxiliares contables y el soporte correspondiente, es importante no mezclar cuentas y hacer el manejo del recurso en la cuenta aperturada para el manejo del mismo. y así cumplir con el acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 69, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 10 fracción II, 82 fracción IX.

Asimismo, derivado de los trabajos de este OEC, se detectó que las facturas pagadas a los proveedores, no contaban con el sello de Cancelación "Este Programa es Público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" sin embargo durante el transcurso de auditoria el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco canceló la documentación con dicha leyenda, por lo que no se genera observación.

El H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco realizó el reintegro por conceptos de Recursos no Devengados por la cantidad de **\$60,212.00 (sesenta mil, doscientos doce pesos 00/100 M.N.)**, para lo cual el Ayuntamiento presentó la comprobación del reintegro realizado tal y como se muestra a continuación.

RECURSO AUTORIZADO	\$ 271,500.00
RECURSO EJERCIDO	\$ 211,287.09
RECURSO POR REINTEGRAR	\$ 60,212.91

LINEA DE CAPTURA	NUMERO DE OPERACIÓN	IMPORTE	FECHA DE APLICACIÓN	BENEFICIARIO
0020AATF833853452483	1418041	\$ 60,000.00	17/04/2020	SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA
0020AASG683853349480	1415522	\$ 212.91	06/04/2020	
		\$ 60,212.91		

El reintegro se debió a una factura mal integrada y errónea en cuanto al CFDI y que se encontraba en revisión. El H. Ayuntamiento decide pagar la misma con recursos propios, y realizar el reintegro correspondiente a la Secretaria de la Hacienda Pública.

El H. Ayuntamiento de Talpa de Allende no presento el cierre de ejercicio, o el oficio de termino correspondiente, del Programa de Apoyos a la Cultura, en su Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) ejercicio 2019, ya que la Secretaria de Cultura del Gobierno de México no ha remitido dicho Oficio debido a la contingencia por el COVID-19 y lo establecido por las autoridades sanitarias de la Jornada Nacional de Sana Distancia. El H. Ayuntamiento de Talpa de Allende emite el Oficio DPM/159/2020, en el cual se hace mención al respecto.

DECLARACIONES

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Derivado de las actuaciones realizadas, este Órgano Estatal de Control no detecto hallazgos que deriven en cédulas de observaciones correspondientes al programa en cuestión, se recomienda al Ayuntamiento tener el expediente actualizado, esto con el fin de mantener una estructura más completa, para poder cumplir de forma transparente con las metas del programa.

Cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a



Acta de Sitio

Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

Grid with 'X' in the middle row

1808/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020 Ejercicio Presupuestal: 2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.

disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoria a recursos federales que se ponen a disposición del Ayuntamiento, las cuales consisten en:

- 1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
4. Metodologías para llevar a cabo proyectos en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
5. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO:

Se hace mención al OEC respecto a los reintegros de la siguiente manera

Reintegro por \$60,000.00 al proveedor no hace cambio de CFDI por lo cual se reintegra el monto del mismo y el H. Ayuntamiento absorbe el gasto.

Reintegro por \$219.91 se realiza por variación en costos de Hotel en condiciones del hospedaje de los artistas.

VII. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio presupuestal 2019, otorgados al H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, fueran ejercidos de manera transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones.

Tomando como referencia la documentación presentada (comprobación del gasto, evidencia fotográfica, contratos, folletos publicitarios, videos en redes sociales, páginas de transparencia) por el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, este OEC concluye que el recurso se ejerció y se aplicó conforme a las Reglas de Operación del Programa PROFEST, dando como resultado, la realización del evento "Festival Cultural Talpa" en tiempo y forma.

Dado lo anterior, este OEC concluye que el evento fue realizado de acuerdo a la naturaleza del mismo, al alcance del recurso ministrado, cumpliendo con las metas del Programa.

VIII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:00 hrs del día 11 de septiembre de 2020, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

1808/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TALPA DE ALLENDE/2020

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO.		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. José Roberto García Zepeda	Encargado de Eventos y Proyectos Culturales	
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Jaime Plascencia Ramírez	Personal Contratado	
L.I.A. Reginaldo López Arellano	Personal Contratado	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, y otro para el OEC.